



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 2024006585
AAV-AC

ANUNCIO

(Resultado de la mesa de valoración- Adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Cristo de las Aguas)

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en **las fiestas del Cristo de Las Aguas, Guatiza**, tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 14/08/2024, ha acordado lo siguiente:

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Guatiza Atlético Fútbol Sala	...431...	75	250

Lista de Reserva:

No existe lista de reserva pues hay tantas solicitudes como ventorrillos ofertados.

El titular de la solicitud de la autorización de razón propuesto como adjudicatario de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá abonar la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el **plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación** de la presente propuesta de la mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguiise tiene abierta en la entidad bancaria **CAIXABANK ES80 2100 9157 4813 0007 5456**. Las tasas municipales por ocupación de suelo serán las siguientes, según la ordenanza fiscal nº 7 de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público local:

El hecho imponible nº iv) la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, la tarifa en Guatiza es de 0,59€ x día x m².

Total a abonar por ventorrillo de 6 x 2: 0,59 x 9 x 12m² = 63,72 €

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el solicitante renuncia a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme al artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios dispondrán de tres (3) días para abonar el canon de explotación u oferta económica y la tasa por utilización o aprovechamiento del

C/. Santo Domingo, 1 Tfños 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 1 de 2

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 16-08-2024 09:15:13
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-023717	Fecha: 16-08-2024 11:17
Nº expediente administrativo: 2024-006585 Código Seguro de Verificación (CSV): E6E02FE044B7DA9D0C54ED598E1D748D Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/E6E02FE044B7DA9D0C54ED598E1D748D		
Fecha de sellado electrónico: 16-08-2024 11:17:44 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-08-2024 11:17:45





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 2024006585
AAV-AC

dominio público que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

C/. Santo Domingo, 1 Tífnos 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 2 de 2

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 16-08-2024 09:15:13
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-023717	Fecha: 16-08-2024 11:17
Nº expediente administrativo: 2024-006585 Código Seguro de Verificación (CSV): E6E02FE044B7DA9D0C54ED598E1D748D Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/E6E02FE044B7DA9D0C54ED598E1D748D		
Fecha de sellado electrónico: 16-08-2024 11:17:44	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-08-2024 11:17:46

